

CONSTANCIA. A Despacho de la señora Juez informando que el proceso ejecutivo radicado 2015-00685, terminó por desistimiento tácito el 15 de enero de 2020, auto que se encuentra ejecutoriado.

Mediante memorial del 27 de enero de 2020 la apoderada judicial de la parte demandante renunció al poder, el cual se encuentra pendiente de resolver.

Rionegro, 13 de agosto de 2020.

Olga Luz Marín Mesa  
Oficial Mayor



### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Rionegro, Antioquia, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	DUBAL MORENO MARTÍNEZ
RADICADO:	05 615 40 03 002 2015-00685 00
SUSTANCIACIÓN	822
ASUNTO	Incorpora, no da trámite

Revisado el expediente advierte el Despacho que tal y como lo informó la constancia que antecede, efectivamente el proceso terminó por desistimiento tácito mediante auto del 15 de enero de 2020, por lo tanto, no hay lugar darle trámite al memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante radicado el 27 de enero del mismo año, mediante el cual renuncia al poder.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MILENA ZULUAGA SALAZAR**  
JUEZ